



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 378-2022, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, en el inmueble con nomenclatura urbana K 17E 9 04 Barrio Edmundo Lopez de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-7060, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-7060**, expedida a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), por **LUZ STELLA TAMAYO RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.066.740.290**, en calidad de apoderada de **ALEJANDRO CESAR JARAMILLO TORREGLOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.876.980** y **EDILBERTO JARAMILLO TORREGLOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.877.077**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **LUZ STELLA TAMAYO RUIZ**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LUZ STELLA TAMAYO RUIZ**

Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería